

EVALUACIÓN

En el centro se llevarán a cabo los siguientes tipos de evaluación:

Evaluación de diagnóstico (PIC):

Indica el perfil de competencia de cada alumno o alumna en particular. Se realizará mediante pruebas iniciales de clasificación que se ajustarán a lo dispuesto en la ORDEN de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas pruebas serán realizadas por los departamentos didácticos y se celebrarán, ante la existencia de plazas vacantes en cursos superiores a 1ºNB, antes del comienzo del plazo de matriculación de cada curso escolar.

Las Pruebas Iniciales de Clasificación carecen de valor académico.

Evaluación continua formativa (únicamente para los cursos de no certificación):

El objetivo de la evaluación continua formativa es orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y cumple dos funciones: informativa, sobre el proceso de aprendizaje y orientadora, asesorando sobre las mejores estrategias de aprendizaje, contenidos a reforzar y actitudes a desarrollar en la clase. Este tipo de evaluación se llevará a cabo a lo largo de todo el año académico y constará de actividades de las cuatro destrezas tales como: trabajos individuales y/o de grupo, de casa y/o de clase, intervenciones en clase (exposiciones, debates, etc.), además de pruebas puntuales preparadas por el profesorado. En la ficha del alumnado se consignarán tantos registros como el profesorado estime oportuno para orientar al mismo sobre su aprendizaje.

La asistencia del alumnado a clase es condición indispensable para que este tipo de evaluación se pueda llevar a cabo.

En el caso de alumnado de la modalidad Semipresencial, este tipo de evaluación se realizará tanto a través de la actividad del propio alumnado en la plataforma del curso como a través de su participación en las sesiones presenciales, y en la realización de las tareas y las pruebas propuestas por el profesorado.

Evaluación de nivel alcanzado:

Según la Orden de la Consejería de Educación de 12 de diciembre de 2011, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, la evaluación deberá adecuarse a las características propias del alumnado y al contexto sociocultural del centro.

Al tratarse en su mayoría de un alumnado adulto, que se ve obligado a faltar a clase con frecuencia, y atendiendo además a la necesidad de adquisición de las estrategias necesarias para enfrentarse a las pruebas de certificación de los niveles intermedio B1 y 2º nivel intermedio B2, que es un proceso complejo, se llevará a cabo una valoración trimestral del alumnado que complementa la evaluación continua formativa y prepara al alumnado para las pruebas de certificación. En cada uno de los dos primeros trimestres del curso el profesorado valorará el proceso de aprendizaje y el nivel alcanzado por el alumnado mediante la calificación de SUPERADO/NO SUPERADO en cada una de las destrezas (comprensión oral, comprensión de lectura, expresión e interacción escrita, expresión e interacción oral) y APTO/ NO APTO como calificación global.

En el primer trimestre los elementos en los que se basará la evaluación podrán consistir en pruebas formales o recogida de tareas a lo largo del trimestre.

En el segundo trimestre se realizarán pruebas formales de las cuatro destrezas que serán

coordinadas por los departamentos. La fecha de esta evaluación será programada por Jefatura de Estudios.

En el tercer trimestre hay que considerar por separado al alumnado que según la normativa vigente ha de realizar las Pruebas Terminales de Certificación, o no.

a) Cursos 1º y 2º NB , 1º NI B2 (no realizan la PTEC)

La evaluación realizada en el tercer trimestre o evaluación final (en la convocatoria ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre) sirve para otorgar la calificación de APTO, posibilitando la promoción al siguiente curso y/o nivel, o NO APTO imposibilitando dicha promoción. La evaluación final de este alumnado se realizará mediante el sistema de prueba final de cada una de las destrezas y supondrá la última fase de la evaluación continua formativa. Las pruebas son convocatoria única. La fecha de esta sesión de evaluación vendrá programada por Jefatura de Estudios.

Las destrezas a evaluar son:

- Expresión y/o interacción escrita.
- Comprensión de lectura
- Comprensión oral (audición)
- Expresión y/o interacción oral.

Notas:

- Prueba de expresión e interacción escrita: El ejercicio constará de una expresión y/o interacción escrita con / sin una parte de ejercicios del uso del idioma y vocabulario.
- Prueba de comprensión de lectura: Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, encontrar léxico o expresiones, completar huecos o frases, etc. Con o sin una parte de ejercicios del uso del idioma y vocabulario.

Para superar el curso y en su caso promocionar al curso siguiente, el alumnado deberá superar cada destreza con un mínimo del 50 %, obteniendo así la calificación SUPERADO en cada una de ellas. Cada prueba será evaluada y calificada de forma individual. Para superar el curso en su totalidad, obteniendo la calificación APTO, será necesario haber superado cada una de las destrezas.

Si un alumno/a tuviera una sola destreza pendiente con una nota de al menos un 45% y hubiese asistido a un mínimo del 80% de las sesiones lectivas, el profesor/a podrá otorgarle la calificación de SUPERADO en esta destreza siempre que durante el curso haya demostrado tener el nivel adecuado en la misma.

Las destrezas no superadas en junio podrán recuperarse en septiembre. El alumnado que haya superado alguna destreza en la convocatoria ordinaria de junio quedará exento de su realización en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

No se guardan las destrezas superadas para el siguiente curso.

La expresión del nivel alcanzado será de APTO o NO APTO en la convocatoria de junio y de APTO, NO APTO o NO PRESENTADO en la convocatoria de septiembre.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre no se tendrán en cuenta los datos recogidos como parte de la evaluación continua formativa, tan sólo se tendrán en cuenta los resultados de la prueba realizada.

b) Cursos de NI, 2º NI B2 (realizan PTEC)

Deberán superar en la convocatoria ordinaria de junio (y/o extraordinaria de septiembre si procede) las pruebas de certificación propuestas por la comisión correspondiente.

Se ajustarán a la normativa vigente (Orden de 12 de diciembre de 2011, por la que se regula la organización de las pruebas terminales de certificación en Escuelas Oficiales de Idiomas y Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se convoca la realización de las pruebas en este curso escolar).

En el caso de no superar alguna de las destrezas (o ninguna) en la convocatoria de junio, existirá la posibilidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria de septiembre para recuperar las destrezas no superadas.

El alumnado que haya superado alguna destreza en la convocatoria ordinaria de junio quedará exento de su realización en la convocatoria extraordinaria de septiembre. No se guardan las destrezas superadas para el siguiente curso.

Las Pruebas de certificación son siempre convocatoria única y la fecha y hora vendrán determinadas por la DG de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación.

Para superar el curso y en su caso promocionar al curso siguiente, el alumnado deberá superar cada destreza con un mínimo del 50 %. Cada prueba será evaluada y calificada de forma individual. Por ello, para superar el curso, el alumnado tendrá que haber superado la prueba de certificación en su totalidad.

La expresión del nivel alcanzado será de APTO o NO APTO en la convocatoria de junio y de APTO, NO APTO o NO PRESENTADO en la convocatoria de septiembre para los alumnos oficiales presenciales

Las pruebas de las destrezas a evaluar serán:

A.- Una prueba de comprensión oral.

El ejercicio constará de dos audiciones mínimo y tendrá una duración no superior a 30 minutos en el Nivel Intermedio B1 y de 45 minutos en el 2º Nivel Intermedio B2.

B.- Una prueba de expresión e interacción oral.

El ejercicio constará de dos partes: monólogo y diálogo. Se realizará generalmente frente a un tribunal compuesto, como mínimo de dos profesores/as, siendo uno de ellos/as el/la profesor/a tutor/a y tendrá una duración no superior a 15 minutos.

C.- Una prueba de comprensión de lectura.

El alumnado tendrá que leer, como mínimo, dos tipos distintos de textos, con o sin apoyo de imagen. Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, encontrar léxico o expresiones, completar huecos o frases, etc.

La extensión de los textos que se utilicen será aproximadamente de 1200 para el Nivel Intermedio B1. La duración no será superior a 60 minutos.

Será de 1500 palabras en 2º Nivel Intermedio B2 y la duración no será superior a 75 minutos.

D.- Una prueba de expresión e interacción escrita.

El ejercicio constará de dos partes: tareas de expresión y tareas de interacción. La extensión de las tareas para los distintos niveles será la siguiente:

- Nivel Intermedio B1 Interacción: De 100 a 125 palabras.
- Nivel Intermedio B1 Expresión: De 175 a 200 palabras.
- 2º Nivel Intermedio B2 Interacción: De 125 a 150 palabras.
- 2º Nivel Intermedio B2 Expresión: De 225 a 250 palabras.

La duración de la prueba no será superior a 90 minutos para los niveles Intermedio B1 y 2º Nivel Intermedio B2.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS DIFERENTES PRUEBAS.

ALUMNOS OFICIALES DE NO CERTIFICACIÓN 1º y 2º NB y alumnos de Primer curso de Nivel Intermedio B2 (cuarto)

1.- COMPETENCIA: EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA

Los criterios de evaluación son los mismos que se han venido usando en las Pruebas Unificadas de Certificación de los últimos años (actualmente PTEC). Estos son:

Adecuación: se pedirá que el alumno respete la tarea (el tema y los distintos puntos pedidos), el número de palabras, el formato (sobre todo en la parte de interacción), el registro, y, en su caso, alguna consigna que se le pida (utilizar alguna estructura en concreto, etc.).

Coherencia-Cohesión: el texto debe seguir una lógica discursiva, ayudada por conectores y fórmulas de introducción bien empleados y del nivel. Los párrafos y puntuación también se tienen en cuenta.

Gramática: Se deberán usar de manera correcta, estructuras gramaticales del nivel del que el alumno/a se examina. Se procurará que las estructuras sean variadas. Así mismo se evitará cometer faltas en estructuras de niveles anteriores.

Léxico: El vocabulario usado debe ser del nivel del que el alumno/a se examina, rico y correcto (géneros, formas del plural, mayúsculas-minúsculas). Se procurará no cometer faltas de ortografía.

Nota del departamento de alemán:

Prueba de expresión e interacción escrita: el ejercicio constará de una expresión e interacción escrita, **que puede o no ir con una parte de uso del idioma/vocabulario**. En el caso de que contengan esta parte, tanto ésta de uso del idioma/vocabulario, como la nota global de expresión e interacción escrita propiamente dicha, deben ser superadas con al menos un 50% de la puntuación.

2.- COMPETENCIA COMPRENSIÓN ORAL.

Se evaluará el nivel de comprensión oral del alumno por medio de ejercicios que pueden ser: seleccionar opciones (richtig/falsch), contestar preguntas (no se tendrá en cuenta la corrección gramatical u ortográfica), relacionar u ordenar frases, dibujos, etc.

Se escuchará una, dos o tres veces, según el tipo de dificultad.

La puntuación global de la prueba y de los distintos ejercicios que la compongan queda a criterio del profesor.

3.- COMPETENCIA COMPRENSIÓN DE LECTURA.

Se evaluará el nivel de comprensión lectora del alumno con ejercicios que pueden ser: seleccionar opciones (richtig/falsch, a, b oder c), elección múltiple, contestar preguntas, completar, relacionar con frases, textos, dibujos, etc.

La puntuación global de la prueba y de los distintos ejercicios que la compongan quedan a criterio del profesor.

4.- COMPETENCIA: EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ORAL

La prueba oral consistirá en un monólogo (expresión oral) y un diálogo, a veces dos (interacción oral). En el monólogo el alumno/a desarrollará un tema que se le da previamente. En el diálogo, los alumnos por parejas interaccionan sobre una situación dada, donde cada uno asume el rol asignado.

Se permitirá al alumno realizar un esquema durante el tiempo de preparación global para la prueba de monólogo y/o diálogo. Sin embargo, no podrá utilizar ningún tipo de ayudas, ni comunicarse con el otro estudiante, ni saber qué rol le ha tocado a éste. Así mismo, no podrá leer dicho esquema durante la realización de la prueba, sino sólo usarlo de apoyo.

Los criterios de evaluación son los mismos que se han venido usando en las Pruebas Unificadas de Certificación de los últimos años (actualmente PTEC). Para la expresión e interacción oral existe un criterio más, que es el de "Pronunciación".

Adecuación: se pedirá que el alumno respete la tarea, el registro (duzen – siezen, etc.), el que se hable suficientemente (aunque debe también dejar hablar a la otra persona durante el diálogo)

Coherencia-Cohesión: para el monólogo: la cadena hablada debe seguir una lógica discursiva, ayudada por conectores y fórmulas de introducción bien empleados y del nivel.

En cuanto al diálogo: deberá haber una interacción lógica entre los alumnos que se estén examinando, esto incluye la comprensión de lo que el otro/a dice y la reacción a ello.

Pronunciación: se tendrán en cuenta la pronunciación y la fluidez. También el ritmo y la

entonación.

Gramática: Se deberán usar de manera correcta, estructuras gramaticales del nivel del que el alumno/a se examina. Se procurará que las estructuras sean variadas. Así mismo se evitará cometer faltas en estructuras de niveles anteriores.

Léxico: El vocabulario usado debe ser del nivel y registro del que el alumno/a se examina, rico y correcto (géneros, formas del plural, mayúsculas-minúsculas). Se procurará no cometer faltas de ortografía.

Se supera esta destreza, cuando al sumar las notas de la expresión y de la interacción oral, la calificación es igual o superior al 50% de la calificación máxima.

Para los exámenes finales de 1º y 2ºNB (A2) se usará la hoja de observación de las PTEC, tanto para la expresión escrita, como para la interacción escrita. Para el primer curso de Nivel Intermedio B2 (cuarto) se usará esta última tabla en las tres evaluaciones.

Para las pruebas de expresión e interacción oral de primera y segunda evaluación, que se hacen durante todo el NB, ver anexo I

Notas aclaratorias:

- No se tendrá en cuenta la evaluación continua en la convocatoria extraordinaria de septiembre
- Se guardará o guardarán la/s destreza/s superada/s en junio, de manera que alumno se examinará en septiembre solamente de las no superadas.
- No se guardan las destrezas superadas para el siguiente curso escolar.
- Cada ejercicio que constituye las pruebas será evaluado y calificado de forma individual. Para superar el curso en su totalidad será necesario haber superado cada una de las destrezas.

Calificaciones cuando la prueba tiene menos palabras del mínimo exigido en las hojas de observación de la Junta de Andalucía (EOI-Jerez):

1. Menos del 25% del mínimo exigido: Se le puntuará el mínimo en todos los apartados evaluables (2,3,5,5).
2. Entre el 25% y 70% del mínimo exigido: Se le puntuará con 2 en el apartado de adecuación y en los demás insuficiente como máxima puntuación (2,3,10-5,10-5).
3. Superior al 70% del mínimo exigido: Se le puntuará con 2 en el apartado de adecuación y los demás apartados se valorarán en función del contenido.

Cuando la prueba tiene más palabras del máximo exigido:

1. Se corregirá toda la prueba.

2. Se le puntuará con 2 en el apartado de adecuación y los demás apartados se valorarán en función del contenido.

Libros de lectura:

El tratamiento de los libros de lectura queda a criterio de cada profesor.

EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS LIBRES

Se aconseja al alumnado leer "la guía del alumnado de PTEC" publicada anualmente por la Junta de Andalucía.

La enseñanza de las Escuelas Oficiales de Idiomas se organiza en tres niveles:

a) NIVEL BÁSICO.

El currículo de las enseñanzas correspondientes al nivel básico tiene como referencia las competencias propias del nivel A2 (se remite a la programación de los dos cursos de Nivel Básico oficiales) del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

b) NIVEL INTERMEDIO (B1)

El currículo de las enseñanzas correspondientes al nivel intermedio tiene como referencia las competencias propias del nivel B1 (se remite a la programación de los dos cursos de Nivel Básico y al curso de Nivel Intermedios oficiales) del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

c) NIVEL INTERMEDIO B2

El currículo de las enseñanzas correspondientes al nivel avanzado tiene como referencia las competencias propias del nivel B2 (se remite a la programación de los dos cursos de Nivel Básico, del curso de Nivel Intermedio y de los dos cursos de Nivel Intermedio B2 oficiales) del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.